



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PURÚS**

Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2024

La Municipalidad Provincial de Purús presenta el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2024, el cual se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza – Región Ucayali
GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2024

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y CTI**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza – Región Ucayali
GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCEJO MUNICIPAL

MARCOS PÉREZ SALDAÑA
ALCALDE

REGIDORES

Primer Regidor: Luis Dsomaji Montes

Segundo Regidor: Lorena Torres Puricho

Tercer Regidor: David López Roque

Cuarto Regidor: Lidia Luz López Quirino

Quinto Regidor: Inés Conshico Del Águila



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza – Región Ucayali
GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EQUIPO TÉCNICO

Hérval Gratelli Sánchez
Gerente Municipal

Norman Christian López Ochavano
Gerente de Asesoría Jurídica

Joel Cabrera Vargas
**Gerente de Planeamiento, Presupuesto,
Racionalización y CTI**

Hans Wilbert Ramírez Santos
Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

Rosita Teresa Rojas Ruíz
Gerente de Desarrollo Social y Económico

Miluska Vanessa Linares Isuiza
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Williams Rodríguez Villacorta
Sub Gerente de Recursos Humanos

Lucho Maylle Aquino
Sub Gerente de Contabilidad

Milton Steven Flores Ávila
Sub Gerente de Tesorería
Kely Estrada Meza
Sub Gerente de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Purús presenta el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2024, el cual se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Este documento es el resultado de una colaboración armonizada entre las diversas unidades de organización de la municipalidad; refleja la orientación de la política institucional para transformar Purús en una provincia moderna, segura y ordenada.

El TUSNE aborda con prioridad la prestación de servicios asociados a los principales desafíos, tales como la seguridad ciudadana, desarrollo urbano, rural, productividad, calidad ambiental y reducción de vulnerabilidad ante desastres.

El presente cuenta con DOS (02) Servicios No Exclusivos (SNE), clasificados por unidad de organización de acuerdo con el tipo de órgano y sus respectivas atribuciones específicas, a través del presente la actual gestión municipal ratifica su compromiso con la mejora continua, transparencia y eficiencia en la prestación de servicios, buscando alcanzar la modernización de la gestión pública.

I. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Política Institucional de la Municipalidad Provincial de Purús se encuentra orientada a convertir a Purús en un distrito moderno, seguro y ordenado con amplios estándares de seguridad y tecnología, reduciendo significativamente la informalidad de los comercios, cuya población es educada, respetuosa, tiene valores y participa en mejorar su calidad de vida, cuyos lineamientos y prioridades institucionales para lograr alcanzar dicho fin se muestran a continuación:

1. Incrementar la seguridad ciudadana en la población.
2. Lograr la sostenibilidad urbana y rural en la provincia.
3. Incrementar la productividad empresarial en las MYPES.
4. Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres de los ciudadanos.
5. Promover el fortalecimiento de la gobernabilidad en la provincia.
6. Incrementar la calidad de los servicios públicos en la provincia.
7. Generar inclusión social de los grupos vulnerables.

Es así que, si bien han existido avances en la mejora de los servicios y la reducción de las principales brechas que acarrear la provincia, es evidente que aún hay mucho trabajo por desarrollar para mejorar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

calidad de vida en la provincia, debiendo considerarse que el compromiso continuo y la colaboración participativa de la comunidad son esenciales para abordar estos desafíos y avanzar hacia un futuro más equitativo y próspero.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 23416 del 01 de junio de año 1982, se crea la Provincia de Purús con su capital Puerto Esperanza.

Además, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece, que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. (Artículo 1°).

También el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Purús, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2017-MPP-ALC, de fecha 26 de octubre del 2017, señala en su Artículo 49°, que es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, OPMI y CTI; asesorar a la Alta Dirección y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Purús, en asuntos relacionados a los sistemas de planificación, presupuesto, racionalización, inversión pública y demás temas de su competencia; Establecer e impartir directivas para la formulación de los planes operativos en el marco del planeamiento estratégico retrospectivo, así como evaluar y analizar los resultados en la ejecución del plan operativo y programa multianual de inversiones, entre otras funciones.

Considerando lo anterior, así como las funciones de la Municipalidad Provincial de Purús, su Misión Institucional es:

"Promover el desarrollo integral y sostenible de la provincia de Purús basado en la convivencia intercultural armoniosa garantizando el bienestar social e inclusivo".

Asimismo, es pertinente resaltar que la Municipalidad Provincial de Purús en su PEI 2024-2028 Ampliado, establece los Objetivos Estratégicos Institucionales:

Código OEI	Denominación del OEI
------------	----------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza – Región Ucayali
GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la Provincia de Purús.
OEI.02	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la Provincia de Purús.
OEI.03	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la Provincia de Purús.
OEI.04	Mejorar la gestión ambiental en la Provincia de Purús.
OEI.05	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en la Provincia de Purús.
OEI.06	Mejorar las condiciones de salud en la Provincia de Purús.
OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en la Provincia de Purús.
OEI.08	Mejorar los servicios de protección social en la Provincia de Purús.
OEI.09	Mejorar Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en la Provincia de Purús.
OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en Provincia de Purús.
OEI.11	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional en la Provincia de Purús.

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Purús está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía. El concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras y la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la administración de la Municipalidad Provincial de Purús, adopta una estructura gerencial, sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; así como, rige su gestión por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana.

La Municipalidad Provincial de Purús, en aplicación al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM para el cabal cumplimiento de las funciones municipales, se constituye de la siguiente estructura orgánica y funcional:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.1. ORGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN
 - 3.1.1. CONCEJO MUNICIPAL.
 - 3.1.2. ALCALDIA.
 - 3.1.3. GERENCIA MUNICIPAL.

- 3.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
 - 3.2.1. COMISIÓN DE REGIDORES.
 - 3.2.2. CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL.
 - 3.2.3. JUNTA VECINAL DE DELEGADOS PROVINCIALES.
 - 3.2.4. COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - 3.2.5. COMITÉ PROVINCIAL DE LA JUVENTUD.
 - 3.2.6. COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL.
 - 3.2.7. CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.
 - 3.2.8. CONCEJO MUNICIPAL DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE PURUS.
 - 3.2.9. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

- 3.3. ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DE DEFENSA JURÍDICA.
 - 3.3.1. OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.4. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA
 - 3.4.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

- 3.5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
 - 3.5.1. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.
 - 3.5.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SGPMI Y CTI.
 - 3.5.3. Sub Gerencia de Planeamiento.
 - 3.5.4. Sub Gerencia de Presupuesto.
 - 3.5.5. Sub Gerencia de Modernización Institucional.
 - 3.5.6. Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.
 - 3.5.7. Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional.

- 3.6. ÓRGANOS DE APOYO.
 - 3.6.1. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO.
 - 3.6.2. SECRETARIA GENERAL.
 - 3.6.3. Unidad de Trámite Documentario.
 - 3.6.4. Unidad de Archivo.
 - 3.6.5. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.6.6. OFICINA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL.
 - 3.6.7. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - 3.6.8. Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 - 3.6.9. Sub Gerencia de Contabilidad.
 - 3.6.10. Sub Gerencia de Tesorería.
 - 3.6.11. Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares.
 - 3.6.12. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
 - 3.6.13. Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Ejecutoria Coactiva.
 - 3.6.14. Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria
- 3.7. ÓRGANOS DE LÍNEA
- 3.7.1. GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL.
 - 3.7.2. Sub Gerencia de Obras, Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación y Archivo.
 - 3.7.3. Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
 - 3.7.4. Sub Gerencia de Catastro y Formalización de la Propiedad.
 - 3.7.5. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
 - 3.7.6. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano.
 - 3.7.7. Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.
 - 3.7.8. Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - 3.7.9. Sub Gerencia de Comercialización.
 - 3.7.10. Sub Gerencia de Maestranza.
 - 3.7.11. Área Técnica Municipal (ATM).
 - 3.7.12. Sub Gerencia de Limpieza Pública.
 - 3.7.13. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.
 - 3.7.14. Sub Gerencia de Desarrollo Social.
 - 3.7.15. Oficina de DEMUNA.
 - 3.7.16. Oficina de OMAI.
 - 3.7.17. Oficina de OMAPED.
 - 3.7.18. Unidad Local de Empadronamiento (ULE).
 - 3.7.19. Oficina de Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).
 - 3.7.20. Oficina de Registro Civil.
 - 3.7.21. Sub Gerencia de Desarrollo Económico.
 - 3.7.22. Oficina de MYPES, Artesanía y Turismo.
 - 3.7.23. Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud.
 - 3.7.24. Oficina de la Juventud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.7.25. Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.
- 3.7.26. Programa de Vaso de Leche (PVL).
- 3.7.27. Programa de Complementación Alimentario (PCA).
- 3.7.28. Albergué Municipal

3.8. ÓRGANO DESCENTRALIZADO

- 3.8.1. INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PURÚS

IV. SERVICIOS NO EXCLUSIVOS POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los Servicios No Exclusivos (SNE) descritos en el Presente Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), se encuentran asociados a determinadas unidades de organización, cuyas atribuciones guardan estricta relación con los mismos, ello de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la entidad.

De acuerdo con ello, la Municipalidad Provincial de Purús presenta DOS (02) Servicios No Exclusivos, los mismos que se han categorizado por unidad de organización, según tipo de órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 03.- SNE de la Gerencia de Administración Tributaria

SNE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
07.01.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
07.01.02.- SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
07.01.02.SGFT-01. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (07.01)

- SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (07.01.02). -

Código de Servicio	Denominación del Servicio	Requisitos	Tarifa S/
07.01.02.SGFT-01.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple dirigida a la Alcaldía con Atención a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria. 2. Declaración Jurada, según formato. 3. En caso de representación deberá agregar la 	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza – Región Ucayali
GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		correspondiente Carta Poder Simple.	
		4. Copia simple del documento que acredita la propiedad y/o posesión o copia de recibo del servicio de luz o agua.	
		5. Recibo de pago (por inspección ocular):	
		a) Área construida de hasta 120 m ² .	100.00
		b) Área construida de 121m ² hasta 500 m ² .	200.00
		c) Área construida mayor a 500m ² .	300.00

Tabla N° 03 – Servicios No Exclusivos de la Gerencia de Servicios Públicos

SNE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
08.01.- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
08.01.02. SGFT-01. AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (CANCHA SINTETICA)

CÓDIGO DE SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS Y TARIFA
08.01.02. SGFT-01.	AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR EL POLIDEPORTIVO (CANCHA SINTETICA)	6. Solicitud simple dirigida al alcalde con Atención a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental 7. Copia de DNI. 8. Recibo de pago de acuerdo con el siguiente horario:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

Puerto Esperanza – Región Ucayali

GPPR&CTI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DÍAS	TURNO	HORA	ALQUILER PRECIO X HORA	ALQUILER PRECIO X 1/2 HORA
Lunes a jueves	Mañana y Tarde	08:00 am – 02:00 pm	S/. 30.00	S/. 15.00
		02:00 pm - 05:00 pm	Libre para niños y jóvenes	
		05:00 pm - 06:00 pm	S/. 30.00	S/. 15.00
	Noche	06:00 pm – 01:00 am	S/. 50.00	S/.25.00
Viernes	Mañana y tarde	08:00 am – 01:00 pm	S/. 30.00	S/. 15.00
		01:00 pm - 03:00 pm	Libre para niños y jóvenes	
		03:00 pm - 06:00 pm	S/. 30.00	S/.15.00
	Noche	06:00 pm - 01:00 am	S/. 50.00	S/.25.00
Sábados y Domingos	Mañana y tarde	08:00 am – 01:00 pm	S/. 30.00	S/. 15.00
		01:00 pm - 03:00 pm	Libre para niños y jóvenes	
		03:00 pm - 06:00 pm	S/. 30.00	S/.15.00
	Noche	06:00 pm - 01:00 am	S/. 50.00	S/.25.00